



Resolución Rectoral n.º 1444-2017-UNAP Iquitos, 07 de noviembre de 2017

VISTO:

El Oficio s/n-2017-RPBA-CPL-UNAP, presentado el 02 de noviembre de 2017, por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, sobre ampliación de la Resolución Rectoral n.º 1345-2017-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1345-2017-UNAP, de fecha 13 de octubre de 2017, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 15 al 18 de octubre de 2017, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) y miembro de la Comisión encargada de llevar cabo el proceso de licenciamiento de la UNAP, para que participe en el seminario taller "Proceso de licenciamiento de las universidades. Nuevas disposiciones y experiencias";

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, se otorga a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, un (01) día de viático por comisión de servicio por capacitación y una asignación económica de S/350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción en el seminario taller;

Que, mediante oficio de visto, doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE) y miembro de la Comisión encargada de llevar cabo el proceso de licenciamiento de la UNAP, solicita al rector ampliar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 1345-2017-UNAP, precisando que se otorga un día adicional de viáticos por comisión de servicio por capacitación;

Que, por las razones expuestas es conveniente atender lo solicitado por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

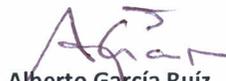
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 1345-2017-UNAP, de fecha 13 de octubre de 2017, precisando que se otorga a doña **Rosario del Pilar Bardales Arévalo, un día adicional de viático por comisión de servicio por capacitación**, debiendo presentar la rendición de cuenta documentada correspondiente, en la Dirección General de Administración (DGA), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

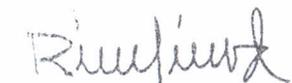
ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Alberto García Ruíz
RECTOR (e)




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL